



BOLETÍN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL 6 BOCA DEL RIO, VERACRUZ DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO------

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERBOC/CI/2022/001254	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 05 de abril del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
2	VERBOC/CI/2022/001475	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 05 de abril del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
3	VERBOC/CI/2022/001467	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 05 de abril del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para





		solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
4	VERBOC/CI/2022/001456	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 05 de abril del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
5	VERBOC/CI/2022/001125	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 05 de abril del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
6	VERBOC/CI/2022/001348	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 05 de abril del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.





7	VERBOC/CI/2022/001474	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 05 de abril del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
8	VERBOC/CI/2022/001346	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 05 de abril del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
9	VERBOC/CI/2022/001104	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 05 de abril del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
10	VERBOC/CI/2022/000638	Se notifica a las partes el acuerdo de fecha 05 de abril de 2022, en el que se hace constar que al cumplimento del pago del convenio celebrado el 05 de Abril del dos mil veintidós, en el que se acordó pagar al solicitante diversas prestaciones laborales, compareciendo ambas partes, no así el solicitante, por lo que se certificó tal hecho, dejándose a salvo los derechos de las partes para ejercerlos conforme a derecho corresponda.





11	VERBOC/CI/2022/001019	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 05 de abril 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
12	VERBOC/CI/2022/001458	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 05 de abril del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
13	VERBOC/CI/2022/001116	Se notifica a las partes el acuerdo de fecha 05 de abril de 2022, en el que se hace constar que al cumplimento del pago del convenio celebrado el 05 de Abril del dos mil veintidós, en el que se acordó pagar al solicitante diversas prestaciones laborales, compareciendo ambas partes, no así el solicitante, por lo que se certificó tal hecho, dejándose a salvo los derechos de las partes para ejercerlos conforme a derecho corresponda.
14	VERBOC/CI/2022/000486	Se notifica a las partes el acuerdo de fecha 05 de abril de 2022, en el que se hace constar que al cumplimento del pago del convenio celebrado el 05 de Abril del 2022, en el que se acordó pagar al solicitante diversas prestaciones laborales, compareciendo ambas partes, no así el solicitante, por lo que se certificó tal hecho, dejándose a salvo los derechos de las partes para ejercerlos conforme a derecho corresponda.





15	VERBOC/CI/2022/001137	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 05 de abril del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
16	VERBOC/CI/2022/000878	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 05 de abril del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
17	VERBOC/CI/2022/001470	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 05 de abril del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.





Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuer fecha 05 de abril del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no concil al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo facción X de la Ley Federal del Trabajo.	iación como
--	----------------

ATENTAMENTE

BOCA DEL RIO, VERACRUZ A 05 DE ABRIL DEL AÑO 2022

KARINA ZAMORA VÁZQUEZ
CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 6 BOCA DEL RIO, VERACRUZ.

DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.